

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Num. 7389

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Abiti en sujeta a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por su conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

## SECCION PROVINCIAL

ESTADO QUE SE CITA.—Terceras subastas de pinos que se celebrarán en Alcudia el día 15 de Mayo de 1914.

Núm. 1163  
DIPUTACION PROVINCIAL DE BALEARES  
Circular.—Esta Corporación en la sesión celebrada el día de ayer en vista de los repetidos casos ocurridos en esta isla de personas mordidas por perros que se suponen hidrófobos, y deseando contribuir por su parte al remedio de tan terrible enfermedad devolviendo la tranquilidad a los espíritus justamente alarmados, acordó por unanimidad implantar en el Hospital provincial de Palma un servicio de vacunación anti-rábica a cargo del cuerpo facultativo de dicho Establecimiento; en el que se aplicarán gratuitamente las inoculaciones a las personas reconocidamente pobres, y reintegrando los que tengan medios de fortuna el importe de la vacuna que se les inyecte.  
Y a fin de que llegas a noticia de todas las personas a quienes pueda interesar, ruego a los Sres. Alcaldes de esta provincia den a esta circular la mayor publicidad posible.

NOMBRE DEL MONTE	APROVECHAMIENTOS Y SITIOS DE SU OBTENCION	PLAZO DEL DISFRUTE	TASACION — Pesetas	Horas en que se han de celebrarse las subastas
La Victoria . . . . .	200 pinos.—Camí de se Cova . . .	4 meses . . . . .	2.107'00	A las 11
Idem . . . . .	100 pinos.—Costé de la Solana . . .	4 meses . . . . .	750'00	A las 11 y 30
Idem . . . . .	100 pinos.—Demunt Punta Negra . .	4 meses . . . . .	732'00	A las 12
San Martín . . . . .	25 pinos.—Costé des Revellaret . .	2 meses . . . . .	544'00	A las 12 y 30

Lérida 30 de Abril de 1914.—El Ingeniero Jefe de la Región, José M.<sup>a</sup> Belenguer.

Palma 7 Mayo de 1914.—El Presidente, Ignacio Riquer.

Núm 1134  
DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES  
Sección facultativa de Montes Región 6.<sup>a</sup>  
ANUNCIO.—Terceras subastas de maderas.—No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las primeras y segundas subastas de pinos de los montes «La Victoria» y «San Martín» de Alcudia, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento para el régimen de esta Sección de fecha 14 de Agosto de 1900 y a propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la Región, he acordado que se celebren terceras subastas de los mencionados aprovechamientos mencionados en las casas Consistoriales del Ayuntamiento respectivo, el día, a las horas y bajo los tipos de tasación que se indica en el estado que va a continuación, rigiendo para las mismas, las demás condiciones que se citan en el anuncio de las primeras y segundas publicado en el BOLETIN OFICIAL número 7365 de fecha 14 de Marzo último. Dicho anuncio lo tendrán en cuenta el Alcalde y la Guardia Civil de Alcudia para su cumplimiento.  
Palma a 5 de Mayo de 1914.—El Delegado de Hacienda, José Bato.

ADUANA DE IRUN  
No habiendo justificado Doña Francisca de Laborde de nacionalidad francesa, dueña del mobiliario despachado por esta Aduana con declaración número 2062 correspondiente al año 1912, su residencia en España por el tiempo que señala el art. 138 de las Ordenanzas de Aduanas; esta Administración, con arreglo al citado artículo lo hace público para conocimiento de la interesada, la cual deberá justificar dicho extremo en el término de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y de no efectuarlo, se procederá al ingreso definitivo de los derechos depositados.  
Irún 22 de Abril de 1914.—El Administrador, Luis Torá.

Núm. 1158  
INSPECCION PROVINCIAL DE VETERINARIA  
Mes de Abril de 1914  
Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.  
Partido de Menorca  
Ciudadela.—Enfermedad Carbuco bacteridiano, especie Bovina, invasiones en el mes de la fecha 1, muertos ó sacrificados 1.  
Partido de Manacor  
Son Servera.—Enfermedad Rabia, especie Bovina, invasiones en el mes de la fecha 1, muertos ó sacrificados 1.  
San Lorenzo.—Enfermedad Rabia, especie Equina, invasiones en el mes de la fecha 1, muertos ó sacrificados 1.  
Dos.—Enfermedad Rabia, especie Canina, invasiones en el mes de la fecha 1, muertos ó sacrificados 1.  
Partido de Inca  
Alaró.—Enfermedad Rabia, especie Canina, invasiones en el mes de la fecha 1, muertos ó sacrificados 1.  
Binisalem.—Enfermedad Rabia, especie Equina, invasiones en el mes de la fecha 1, muertos ó sacrificados 1.  
Partido de Palma  
Palma.—Enfermedad Rabia, especie Felina, invasiones en el mes de la fecha 1, muertos ó sacrificados 1.

Sóller.—Enfermedad Rabia, especie Canina, invasiones en el mes de la fecha 1, muertos ó sacrificados 1.  
Palma 30 de Abril de 1914.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Antonio Bosch.

Núm. 1139  
AYUNTAMIENTO DE PALMA  
Fijadas definitivamente las Cuentas municipales del año 1913, se anuncia al público que estarán de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días a efectos de reclamación, arregladamente a lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Palma 5 de Mayo de 1914.—El Alcalde, Conde de Olocan.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 1141  
AYUNTAMIENTO DE CALVIA  
Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1913 con los documentos que las justifican, previa censura del Señor Regidor Sindico se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente, en la inteligencia que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.  
Calvia 5 de Mayo de 1914.—El Alcalde Juan Vich.

Núm. 1153  
AYUNT.º DE ESTALLENCHS  
Hallandose vacante la plaza de Médico Titular de esta villa con el haber anual de 1000 pesetas, con la obligación de visitar cinco familias pobres teniendo derecho a las iguales de todos los vecinos de esta población, lo que se hace público para conocimiento de los que quieran ejercer dicho cargo presenten sus solicitudes documentadas durante el plazo de 30 días a contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia y terminado dicho plazo ninguna será atendida.  
Estalenchs 6 Mayo de 1914.—El Alcalde, Bartolomé Juliá.—P. A. del A.—Bernardo Ooll, Secretario.

Núm. 2390  
AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA  
Extracto de los acuerdos adoptados por la expresada Corporación y por la Junta municipal durante el tercer trimestre del año 1913.  
Sesión ordinaria del día 3 de Julio.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó: aprobar el extracto de los acuerdos del anterior trimestre; conceder permiso a D. Nicolás Flaquer Terrasa para efectuar obras en su casa número 51 de la calle de Palma; abonar veinte pesetas a la Directora de la escuela de niñas de las Hermanas Terciarias, para la adquisición de premios para las alumnas aplicadas; conceder un socorro de diez pesetas a un vecino enfermo y pobre; someter al estudio y dictamen de la Comisión de policía urbana una propuesta para implantación del alumbrado público por electricidad; y ordenar a D. Miguel Llaneras Esteve el cerramiento de una ventana abierta en su casa número 102 de la calle de Palma sin los requisitos legales para ello.  
Sesión ordinaria del día 10 de id.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó; la distribución de fondos del mes, exponer al público el padrón de prestación personal para el corriente año, y el nombramiento de comisionado para efectuar el ingreso de mozos en Caja.  
Sesión ordinaria del día 17 de id.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó; conceder permiso a D. Antonio Fuster Forteza para realizar obras en su casa número 25 de la calle del puerto; autorizar al Secretario D. Pedro José Vaquer Masaner para realizar ciertas gestiones en las oficinas provinciales; aprobar lo acordado y realizado por el Sr. Alcalde en su viaje a Palma para asistir a la recepción de S. A. la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel, dándole un amplio voto de confianza para organizar el recibimiento que haya de hacerse a tan ilustre Señora si visita esta población, y cooperar en Corporación al mejor éxito del mismo.  
Sesión ordinaria del día 24 de id.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó; Conceder permiso a D. Gabriel Menis Terrasa para efectuar obras en su casa número 3 de la calle del Puerto; y conceder quince días de licencia sin haber al peón caminero don Nicolás Flaquer Terrasa.  
Sesión ordinaria del día 31 de id.—Se

aprobó el acta de la anterior, y se acordó; el nombramiento de dos vocales para la Junta peñal en el cuadrante de 1913-1917; designar al Secretario D. Pedro José Vaquer comisionado representante para el acto de discusión del presupuesto carcelario de 1914, é instalar un tiro de dos pozales en el depósito público de aguas de la plaza de Orient, abonando su coste de Imprevistos.

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó la distribución de fondos del mes.

Sesión ordinaria del día 14 de id.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó; celebrar en los 23, 24 y 25 del mes, la fiesta cívico-popular acostumbrada de todos los años, y el nombramiento de la Comisión organizadora de dichos festejos.

Sesión ordinaria del día 21 de id.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó; autorizar ampliamente á los Sres. Alcalde-Presidente y Secretario, para hacer cuantas gestiones y diligencias estimen procedentes con objeto de obtener la total supresión del cupo de consumos para las poblaciones pequeñas, en la misma forma que ha sido concedida á las Capitales de provincia.

Sesión ordinaria del día 30 de id.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó; fijar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1914, al público por quince días á efectos de reclamación; acudir á la información pública abierta por la Dirección general de Obras públicas, respecto de la creación de puertos de refugio para embarcaciones de pesca pidiendo la declaración de todas para los puntos Cala-Ratjada y Ne Lliteras, del litoral de este municipio; que el Sr. Alcalde haga examinar ciertos desperfectos sufridos por el desembarcadero de cabotaje del puerto de esta villa y los haga reparar convenientemente; conceder permiso á D. Miguel Carrío Moll para realizar obras en su casa número 84 de la calle de Palma; y fijar al público en la forma debida un anuncio y nota de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, referente á una petición formulada por D. Enrique Ordinas Cruellas, para instalar en esta municipalidad una Central eléctrica para alumbrado y fuerza motriz.

Sesión ordinaria del día 4 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó; conceder permiso á D. Miguel Moll Flaquer, para construir un edificio lindante con la calle de Poniente, autorizar también á D. Juan Atzina Terrasa para efectuar ciertas obras lindantes con la calle del Puerto; y aprobar la cuenta de gastos ocasionados por la fiesta cívico-popular de los días 23, 24 y 25 de Agosto último, acordando su pago con cargo al crédito correspondiente del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 11 de id.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó la distribución de fondos del mes.

Sesión ordinaria del día 18 de id.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó; denominar calle de la Luz, á una nueva calle proyectada en la finca llamada «Se Taulera» de D. Juan Sancho Espinosa, la cual empalma por su extremo Este con la plaza de Oriente y por Oeste con la calle del Sur, exponer al público por diez días á efectos de reclamación una petición de D. Enrique Ordinas Cruellas, para instalar un motor á gas pobre destinado á la industria de moler y aserrar, y aprobar el inventario de los documentos ingresados en el archivo municipal en 1912, formado á los efectos del artículo 126 de la Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 25 de id.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó; adherirse la Corporación al mitin contra la blasfemia que en breves días debe celebrarse en la Ciudad de Sóller; y darse por enterada de que el soldado del reemplazo de 1912 Baltasar Moya Lull, ha sido declarado excluido temporalmente por el Tribunal médico militar del distrito de Mahón.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 14 de Agosto.—Se acordó votar los turnos de la prestación personal que han de dedicarse á la conservación y fomento de las

vias de comunicación y obras públicas municipales; y los precios para redención en metálico de las peonadas respectivas; designación de los impuestos, arbitrios, recargos y recursos de todas clases de que debía hacerse uso para cubrir los gastos del presupuesto ordinario de 1914; el plan de condiciones y procedimiento para exacción de los expresados impuestos y arbitrios; y aumentar en cierta cantidad y para dicho ejercicio el sueldo de determinados empleados municipales.

Sesión extraordinaria del 15 de Septiembre.—Se acordó la votación y aprobación del presupuesto municipal ordinario para 1912; y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para los efectos legales procedentes.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Capdepera 9 Octubre de 1913.—El Alcalde, Bartolomé Mellis.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

#### Núm. 309

Extracción de los acuerdos adoptados por la expresada Corporación y por la Junta municipal durante el cuarto trimestre de 1913.

Sesión ordinaria del día 2 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó la rectificación del inventario de bienes pertenecientes á este Ayuntamiento; el pago de una pequeña cantidad con cargo á Imprevistos; requerir á cierto interesado para que reintegrase el importe de hospitalidades causadas por el mismo en período de observación; y darse la Corporación por enterada del contenido de cierta Circular del Gobierno civil de la provincia.

Sesión ordinaria del día 9 de id.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó la designación de vacantes de Concejales de este Ayuntamiento que debían ser cubiertas en la renovación bienal ordinaria inmediata, aprobar el extracto de acuerdos del anterior trimestre y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial»; y conceder autorización para efectuar ciertas obras lindantes con la vía pública, con arreglo al plano presentado al efecto.

Sesión ordinaria del día 16 de id.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó autorizar el padrón de cédulas personales formado para 1914 y que fuera expuesto al público para efectos de reclamación; aprobar la nota de gastos efectuados con motivo de la venida de la Infanta D.<sup>a</sup> Isabel de Borbon á esta municipalidad, y su pago con cargo á Imprevistos; la distribución de fondos del mes; y evacuar el informe pedido por la Comandancia de Marina de la provincia relativo á si ó no puede ocasionar perjuicios á los intereses generales de la localidad, la pesca de esponjas en aguas de estej litoral.

Sesión ordinaria del día 23 de id.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó encargar al maestro albañil D. Miguel Flaquer Flaquer, la formación de un proyecto y justiprecio para ensanche de un trayecto de la calle de la Luna.

Sesión ordinaria del día 30 de id.—Se aprobó el acta de la anterior.

Sesión ordinaria del día 8 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior y se acordó: aprobar definitivamente el padrón de contribuyentes por cédulas personales para 1914; dar de baja en el padrón de vecinos á una familia que ha fijado su residencia en Palma; y encargar la formación de un proyecto para ensanche del local escuela pública de niños.

Sesión ordinaria del día 13 de id.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó la distribución de fondos del mes.

Sesión ordinaria del día 22 de id.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó: aprobar el justiprecio de la parcela que debía adquirirse para ensanche de la calle de la Luna; dar las gracias á los interesados que contribuyen á su pago, y que el resto de su importe se satisfaga de los fondos municipales; adherirse la Corporación á la idea iniciada por varios particulares, y por los Ayuntamientos de Manacor, Artá, San Lorenzo y Son Servera, de trabajar para la implantación de un ferrocarril entre dichos pueblos, y cooperar

á cuantas gestiones convenga realizar respecto de los Poderes públicos para conseguirlo; convenir en el abono de cierta subvención para sostenimiento de un Instituto antirrábico en Palma; vender un hierro viejo é innecesario procedente de la cisterna de la Consistorial; aprobar algunas cuentas por servicios prestados al municipio y su pago correspondiente; y que la Comisión de Fomento girase una visita de inspección á ciertas obras verificadas en el caserío de Cala-Ratjada.

Sesión ordinaria del día 27 de id.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó designar una Comisión especial que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal, cuidara de realizar las gestiones y trabajos necesarios para dejar implantado en esta población el servicio de alumbrado público por electricidad.

Sesión ordinaria del día 4 de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó la aprobación y pago del importe de varias cuentas por servicios prestados al municipio, con cargo á los créditos respectivos, y algunos por Imprevistos.

Sesión del día 11 de id.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó ceder el arbitrio de Depósito municipal para durante el año 1914 en arriendo mediante subasta, designando una Comisión especial para practicarla; prevenir al recaudador de consumos de 1912 que presentase la cuenta y liquidación del expresado impuesto por dicho ejercicio, en la sesión próxima. Conceder permiso para llevar á efectos ciertas obras lindantes con la vía pública, con arreglo á un plano presentado por el maestro de la Escuela nacional de niños D. Sebastián Sancho Ferrer, para ensanche del local de la escuela de su cargo, y que la comisión de Fomento formulase un plan de condiciones para llevar á efecto las obras consiguientes. Hacer demoler ó desaparecer cierta construcción efectuada en el caserío de Cala-Ratjada en cuanto invade la vía pública según el plano de urbanización correspondiente; y la distribución de los fondos del presupuesto municipal que han de ser invertidos durante el presente mes.

Sesión ordinaria del día 18 de id.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó la aprobación y pago de varias cuentas por servicios prestados y efectos suministrados al municipio.

Sesión ordinaria del día 25 de id.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó: aprobar la cuenta y liquidación de la recaudación del impuesto general de consumos de 1912. Fijar de acuerdo con el interesado la indemnización de perjuicios que debía abonarse á D. Bartolomé Moll Mellis como propietario de la casa número 3 de la calle de Pedreras, como ocasionados á dicha finca en la forma de rasante de la expresada calle. Aprobar varias cuentas por servicios municipales recibidos y satisfacer su respectivo importe; y en atención á lo avanzado de la hora prorrogar la sesión para continuarla ó terminarla dos días después.

Sesión ordinaria del día 27 prorrogada del 25 de id.—Se acordó el proyecto de contrato y condiciones que para suministro de alumbrado público de esta población ó por medio de electricidad se formula con el Inganiero D. Enrique Ordinas Cruellas, y que tal proyecto fuera expuesto al público por tres días mediante pregones; y en caso de no mediar reclamación alguna durante dicho plazo, se entendiera definitivamente aprobado.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 27 de Noviembre. Se acordó que la exacción del arbitrio de Depósito municipal en 1914, se efectúe por arriendo. La formación de una lista de veinte y cinco vecinos, los cuales con sus familias han de ser considerados pobres de solemnidad para todos los efectos legales durante el ejercicio de 1914; y que á partir del 1.<sup>o</sup> de Enero próximo se implantase el servicio de alumbrado público por electricidad á condición de que su coste no excediese de mil pesetas anuales, y que por el Ayuntamiento se estipulasen los planes de

condiciones y contratos conducentes al efecto

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Capdepera 29 Enero 1914.—El Alcalde, Juan Sancho.—El Secretario, Pedro José Vaquer.

#### Núm. 1120

D. Antonio Moles Castellá, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente tercer edicto y en virtud de providencia del día treinta de Abril próximo pasado, se sacan de nuevo y por última vez á pública subasta por término de ocho días y sin sujeción al tipo que ha servido en las anteriores subastas los siguientes muebles y demás efectos que son del tenor siguientes:

Tres mesas de madera pintadas color blanco, modernistas, evaluadas en treinta pesetas.

Tres banquillos con almohadón, justipreciados en doce pesetas.

Seis sillas de mimbre con asiento y respaldo armazón de caña, en seis pesetas.

Una silla de madera pintada con almohadón, en dos pesetas.

Un armario de madera, pintado color blanco con espejo, dos piedras mármoles y dos estantes en la parte superior y otros dos en la inferior, en cuarenta pesetas.

Una mesa pintada, color blanco, en seis pesetas.

Tres mesas con piedra mármol circulares y pié de hierro, en veinte y una pesetas.

Diez sillas de mimbre y caña, en treinta pesetas.

Un banquillo de madera pintado de blanco, en cuatro pesetas.

Siete sillas pintadas también de blanco con asiento almohadón, en ocho pesetas.

Una silla tigrera para viaje, en dos pesetas.

Unas puertas vidrieras, formando dos mostradores que dan á la Plaza de la Constitución, en cincuenta pesetas.

Un tablero mostrador de madera pintado color blanco, modernista, con piedra mármol, en cuarenta pesetas.

Una vidriera mostrador que forma un segundo cuerpo sobre el mueble últimamente descrito, en cuarenta y cinco pesetas.

Diez tazas con sus correspondientes platillos, para chocolate, en cinco pesetas.

Cuatro refrescadores de metal blanco con asa, en ocho pesetas.

Seis tazas con sus platillos para café, en tres pesetas.

Tres azucareros de vidrio, con armazón de metal blanco, y sus correspondientes tenacitas de plata Meneses, en ocho pesetas.

Una lechera de porcelana blanca, en cincuenta céntimos.

Siete copas de vidrio para vermouth, en dos pesetas.

Dos teteras de barro fino, en dos pesetas.

Un convoy con armazón de metal blanco y vinagreras de vidrio, en dos pesetas.

Diez y seis platillos para café, de vidrio, en cuatro pesetas.

Ocho idem para aceitunas, en una peseta.

Trece vasitos de vidrio para licores, en dos pesetas.

Tres idem mas pequeños, en veinte y cinco céntimos.

Veinte y nueve idem para agua, en siete pesetas.

Veinte y una botellas de varios tamaños que contienen restos de vinos generosos y licores que en junto se calculan en cinco litros, en cinco pesetas.

Nueve potes vidrio que contienen varias clases de frutas en conserva, en ocho pesetas.

Ocho cestitos de cartón ó papel con bombones y confites, unos ochocientos gramos, en dos pesetas.

Un armazón de metal blanco, que contiene cuatro estantes de vidrio cuya altura es de dos metros por noventa centímetros de ancho, en cincuenta pesetas.

Cuatro platos de vidrio, fruteras, en cuatro pesetas.

Tres idem de porcelana, en una peseta.

Un kilogramo de carne de membrillo, en una peseta.

*El Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta Plaza*

Hace saber: Que debiendo adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Junio próximo las especies de artículos que a continuación se expresan, se señala el día 3 del mismo para que las personas que deseen interesarse en dicho servicio puedan en la Jefatura Administrativa de esta Plaza presentar las proposiciones con muestras de artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y con los precios de ellos comprendan los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrescan al pié de los almacenes de dicho Establecimiento.

Mahón 3 de Mayo de 1914.—El Jefe Administrativo, Francisco F. Izquierdo Abascal.

*Artículos que se citan*

Acete vegetal, id. mineral, id. vegetal de 2<sup>a</sup>, arroz, azúcar, azucarillos, bizcochos, café, carbon vegetal de encina, id. de oak, id. mineral, chocolate, chuletas, dulces, gallina, garbanzos, huevos, jabon, jamon, leche de vaca, leña, manteca, pasta, patatas, pescado, queso, ternera, tocino, velas de esperma, vino común, id. generoso ó id. jerez.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

*Anuncio.*—En virtud de acuerdo de la Dirección general de Primera Enseñanza y de conformidad con lo dispuesto en las Reales Ordenes de 26 Noviembre de 1900 y 26 de Agosto de 1913, se proveerá por oposición la plaza de Profesora de Música de la escuela Normal Superior de Maestras de Lérida, dotada con la gratificación de setecientas cincuenta pesetas anuales.

Para tomar parte en estas oposiciones bastará solo presentar en la Secretaría general de esta Universidad una solicitud y la partida de nacimiento, durante el plazo de la convocatoria, que será de cincuenta días, hasta las catorce horas del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Barcelona 2 Mayo de 1914 — El Rector, Valentín Carulla.

COMPANIA ARRENDATARIA de las Salinas de Torre Vieja

BALANCE EN 30 DE JUNIO DE 1913

	Activos	Pasivos
Accionistas.	1.500.000'00	
Fianza para el arriendo.	500.000'00	
Propiedades de la Compañía.	454.751'19	
Obras extraordinarias.	832.704'23	
Obras ordinarias.	102.549'02	
Material fijo y móvil.	440.695'09	
Mobiliario.	7.293'00	
Salas.	452.332'25	
Fabrico y Eras.	314.809'66	
Cuentas transitorias, saldos deudores.	1.361.630'58	
Cuentas corrientes, saldos deudores.	80.965'86	
Depósitos en garantía.	140.000'00	
Pérdidas y ganancias, á saber:		
Saldo en 30 Junio 1912.	320.143'29	
Beneficio en el ejercicio de 1912 1913.	16.270'88	303.872'41
		6.491.603'29

**Pasivo**

Capital.	3.000.000'00
Cuentas transitorias, saldos acreedores.	615.374'40
Cuentas corrientes, saldos acreedores.	2.729.299'57
Efectos á pagar.	6.929'32
Acreedores por depósitos en garantía.	140.000'00
	6.491.603'29

El Presidente, Pedro A. Servera.—El Secretario, José Vaquer.

artículo cuatrocientos treinta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que sirva de citación en forma al antedicho aprehensor Juan Bibiloni, ex-agente de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta provincia.

Palma veinte Abril de mil novecientos catorce.—El Secretario, Juan Bestard.

*Don Jaime Salvá y Palou, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Lonja de esta ciudad.*

Testimonio y doy fé: que en el expediente juicio verbal instado por D. Bernardo Gomila en nombre del Excmo. señor D. Jerónimo Rius y Salvá, de este vecindario, contra D. Antonio Prats y Burguera de domicilio desconocido, sus herederos ó causa-habientes, caso de haber fallecido, sobre pago de pensiones de censo, ha recaído una sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva son como siguen. «Sentencia: En la ciudad de Palma dia seis de Abril de mil novecientos catorce Visto ante este Tribunal que lo forman el Sr. D. Juan Ginard y Ferrer y los Sres. Adjuntos D. Gabriel Singala y Mas y D. Francisco Gil y Llopis, el presente juicio verbal seguido entre partes, de la una y como actor don Bernardo Gomila en nombre del Excelentísimo Sr. D. Jerónimo Rius y Salvá, mayor de edad, viudo ex gobernador civil jubilado, con domicilio en la calle de San Juan, y de la otra como demandados D. Antonio Prats y Burguera, de domicilio desconocido sus causa habientes caso de haber fallecido, de ignorado paradero, sobre pago de pensiones de censo y.....= Fallamos por unanimidad que debemos condenar y condenamos á D. Antonio Prats y Burguera, á sus herederos sucesores ó causa-habientes de domicilio desconocidos. 1.º A reconocer que la casa número seis de la Puerta de Santa Catalina de esta ciudad esta gravada á favor del Excmo. Sr. D. Jerónimo Rius y Salvá con un censo de una libra quince sueldos de pensión anual ó sean salvo error cinco pesetas, ochenta y tres céntimos, redimible al fuero del tres por ciento, pagadero todos los años el dia veinte y cinco de Octubre; y 2.º á pagar á dicho Excmo. señor D. Jerónimo Rius en el término de tercero dia las veinte y nueve pensiones últimamente vencidas de dicho censo, hecha baja de las que justifique haber pagado y de las distracciones legales que correspondan, imponiéndoles además las costas. Y atendida la rebeldía de los condenados, publíquese esta sentencia en su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sinó se solicitase la notificación personal. Asi definitivamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Ginard.—Francisco Gil.—Gabriel Singala.—Linda y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez el mismo dia de su fecha, celebrando audiencia pública doy fé.—Jaime Salvá, Secretario.»

Y para que conste en virtud de lo mandado libro la presente en Palma á seis de Abril de mil novecientos catorce.—Jaime Salvá, Secretario.

*Don Francisco Piqué Hortonedá, Juez Municipal de la Ciudad Ciudadela.*

Por el presente edicto se cita á D. Pedro Capella Mercadal que se ausentó de esta Ciudad hace unos doce años y hoy de ignorado paradero, á fin de que comparezca ante este Juzgado Municipal el dia 19 de Mayo próximo á las once al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal promovido por su hermano D. Francisco Capella Mercadal, de este vecindario, sobre pago de cuatrocientas pesetas que le debe en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho, pues así queda mandado con providencia de esta fecha.

Dado en Ciudadela á veinte y cuatro de Abril de mil novecientos catorce.—Francisco Piqué.—Ante mí, Damián Pizá, Secretario.

tolomé Oliver y Pons, y se vende para con su producto hacer pago de la cantidad de trecientas cuatro pesetas cuarenta y siete céntimos importe de la tasación de costas devengadas en la causa sobre adulterio formada en virtud de querrela contra su consorte Apolonía Florit Bordoy y Lorenzo Bosch Campins y de las demás costas posteriormente causadas y que se causen hasta su solución, quedando señalado el veinte y dos del actual á las doce para la subasta y remate en los estrados de este Juzgado, calle de San Miguel número 86.

Los descritos muebles y efectos se hallan en poder del depositario dicho don Bartolome Oliver en la casa tienda número 22 y 24 de la Plaza de la Constitución de esta ciudad en donde estarán de mani fiesto para los que quieran examinarlos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose que se rematará todo en un solo lote si hay poder para ello, que para tomar parte en la subasta tendrá que depositarse previamente en la mesa del Juzgado la décima parte del justiprecio de lo que se desee adquirir, que se devolverá á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto los que correspondan á los mejores postores que se reservarán en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta que hará efectiva acto continuo del remate y que serán de cargo de los rematantes los gastos é impuestos que ocasione el traspaso.

Palma 1.º de Mayo de mil novecientos catorce.—Antonio Moles.—Ante mí, Sebastián Gazá.

*Juzgado de primera instancia é instrucción del partido de Inca.*

ANUNCIO.—Por el presente se hace saber que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de la Ley del Jurado de 20 Abril de 1888, queda señalado el dia veinte y cinco de los corrientes, á las doce horas, para proceder al sorteo de los seis vocales que bajo mi presidencia han de constituir la Junta de este partido, que dicho artículo previene.

Inca cuatro Mayo de mil novecientos catorce.—Francisco de P. Caplin.—El Secretario, Miguel Sampol.

*Don Fernando Vara y Feugás, Juez de primera instancia y de instrucción del Partido de Manacor.*

Por el presente edicto, se hace Saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de audiencia de este Juzgado, el dia diez y nueve del actual á las once, al sorteo de los seis Vocales, que bajo la presidencia del que suscribe, en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de Partido para la formación de los segundas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Manacor á cinco de Mayo de mil novecientos catorce.—Fernando Vara.—Ante mí, Miguel Maró.

CEDULA DE CITACION

El Sr Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad con providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye con el número 124 de este año, por delito de contrabando de tabaco, sin reos, en virtud de expediente administrativo número 18; ha mandado que cite al aprehensor Juan Bibiloni, agente que ha sido de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta provincia, ignorándose su actual residencia ó domicilio, para que dentro de quinto dia y hora de las once, comparezca en dicho Juzgado de la Catedral, cito calle de San Miguel número 86, á fin de prestar declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Ley, si no compareciere.

Y en cumplimiento de lo que dispone el

Una caja de cartón con bombones de chocolate, en seis pesetas.  
Diez botes con confituras, en cinco pesetas.  
Dos armazones de metal blanco con dos repisas de vidrio cada uno, en cinco pesetas.  
Un plato frutero de vidrio, en cincuenta céntimos.  
Otra id id. de porcelana, en veinte y cinco céntimos.  
Treinta y seis botellas de tres cuartos de litro que contienen Jerez y otros vinos generosos, en cuarenta y ocho pesetas.  
Una botella de Calisay, en tres pesetas.  
Catorce id que contienen coñac, ron, ppermiñ, rosa, crema de café y de naranja, llavía de plata y de oro, en veinte y ocho pesetas.  
Seis id. conteniendo ron Artigues y Puerto-Rico, en doce pesetas.  
Seis id. de tres cuartos de litro de licor moscatel, en doce pesetas.  
Tres garrafones de á litro de anisados, en seis pesetas.  
Treinta y nueve botellitas de anís del Mono, en veinte pesetas.  
Seis botellas de cremas varias, en nueve pesetas.  
Seis botellas conteniendo ron y anís, en doce pesetas.  
Cuatro id. de medio litro que contienen anisados del Mono, en cuatro pesetas.  
Tres idem de á litro que contienen anisados de otras marcas, en seis pesetas.  
Dos idem de medio litro de anisado, en dos pesetas.  
Seis id. de tres cuartos de litro que contienen licor Casalle, en nueve pesetas.  
Tres id. de medio litro que contienen licor coñac, en tres pesetas.  
Tres id. de id. conteniendo cremas, en nueve pesetas.  
Dos latas galletas, marca Olivet, peso neto dos kilogramos setecientos gramos cada una, en ocho pesetas.  
Veinte latas conteniendo restos de galletas que se calculan en diez kilogramos, en veinte pesetas.  
Dos botes vidrio con sus tapaderas, platos de metal blanco, conteniendo uno de ellas unos dos kilogramos de ceramitos, en cinco pesetas.  
Seis idem mas pequeños con tapadera de vidrio, que contienen confites, bombones y caramelos de varias clases con un peso de unos ocho kilogramos, en ocho pesetas.  
Catorce id. más pequeños con tapadera de vidrio que contienen unos seis kilos de confites de varias clases, en siete pesetas.  
Nueve botes conteniendo unos dos kilos de confites, en tres pesetas.  
Ochenta latas de sardinas del Norte, de varias marcas y otras cosas, en veinte pesetas.  
Dos cajas de hojalata que contienen chocolates, en cuatro pesetas.  
Cinco idem de carne de buey en conserva, en diez pesetas.  
Veinte botes de hojalata de varios tamaños con frutas y zampifion, en veinte pesetas.  
Diez y siete cajas latas de varios tamaños conteniendo pescado en conserva, en diez y siete pesetas.  
Ocho idem que contiene Lipton, en ocho pesetas.  
Dos cajas chocolates, en ocho pesetas.  
Dos idem que contienen espárragos en conserva, en una peseta.  
Ocho idem que contiene coliflor en conserva, en una peseta.  
Dos idem con besugo, en tres pesetas.  
Un reloj de pared con caja forma circular, en veinte y cinco pesetas.  
Una cocina económica para gas, en quince pesetas.  
Un parol de cobre, en seis pesetas.  
Cinco bandejas de metal blanco, forma circular, de varios tamaños, en tres pesetas.  
Cuatro platos fruteros de vidrio, en cuatro pesetas.  
Una docena de copas de vidrio para licores, en tres pesetas.  
Una docena de copas de vidrio para vinos, en seis pesetas.  
Seis copas para champagne, en seis pesetas.  
Un cántaro de cobre, en diez pesetas.  
Todo lo cual fué embargado á don Bar-

Depositaría de fondos municipales de Inca

CUENIA del cuarto trimestre de 1913 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	4727'83
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	82684'73
<i>Cargo.</i> . . . . .	37412'56
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	36439'28
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	973'28

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios . . . . .	207'24	206'74	413'98
Montes . . . . .	"	"	"
Impuestos . . . . .	16317'18	6448'53	22765'71
Beneficencia . . . . .	295'68	295'65	591'33
Instrucción pública . . . . .	"	"	"
Corrección pública . . . . .	2688'83	2444'05	5132'88
Extraordinarios . . . . .	"	493'00	493'00
Resultas . . . . .	"	"	"
Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	30444'55	22796'76	53241'31
Reintegros . . . . .	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .	49953'48	32684'71	82638'21
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento . . . . .	5235'87	4163'54	9399'41
Policia de Seguridad . . . . .	1555'00	1443'00	2998'00
Policia urbana y rural . . . . .	2004'75	4075'03	6079'78
Instrucción pública . . . . .	612'50	"	612'50
Beneficencia . . . . .	1491'50	1282'73	2774'23
Obras públicas . . . . .	4357'55	4871'62	9229'17
Corrección pública . . . . .	3656'74	1880'18	5535'92
Montes . . . . .	"	"	"
Cargas . . . . .	30733'68	17239'43	47973'11
Obras de nueva construcción . . . . .	"	"	"
Imprevistos . . . . .	300'00	1481'75	1783'75
Resultas . . . . .	"	"	"
<i>Data pesetas.</i> . . . . .	49947'59	36439'28	86386'87

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Inca á 15 de Enero de 1914.—El Depositario, Antonio Armengol.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Siquier.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Balle.

Depositaría de fondos municipales de Puigpuñent

CUENIA del cuarto trimestre del año 1913 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	206'29
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	5556'12
<i>Cargo.</i> . . . . .	5762'41
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	5540'57
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	221'84

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios . . . . .	"	"	"
Montes . . . . .	"	"	"
Impuestos . . . . .	"	277'50	277'50
Beneficencia . . . . .	"	"	"
Instrucción pública . . . . .	"	"	"
Corrección pública . . . . .	"	"	"
Extraordinarios . . . . .	"	"	"
Resultas . . . . .	815'83	"	815'83
Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	1700'00	5278'62	6978'62
Reintegros . . . . .	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .	2515'83	5556'12	8071'95
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento . . . . .	600'00	3317'75	3917'75
Policia de Seguridad . . . . .	"	860'00	860'00
Policia urbana y rural . . . . .	"	36'25	36'25
Instrucción pública . . . . .	"	"	"
Beneficencia . . . . .	"	"	"
Obras públicas . . . . .	100'00	1067'00	1167'00
Corrección pública . . . . .	"	"	"
Montes . . . . .	"	"	"
Cargas . . . . .	1609'54	120'00	1729'54
Obras de nueva construcción . . . . .	"	"	"
Imprevistos . . . . .	"	139'57	139'57
Resultas . . . . .	"	"	"
<i>Data pesetas.</i> . . . . .	2309'54	5540'57	7850'11

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Puigpuñent á 31 Diciembre 1913.—El Depositario, Antonio Betti.—Conforme.—El Secretario Contador, Raimundo Vicena.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Bibiloni.

Depositaría de fondos municipales de Buñola

CUENIA del cuarto trimestre del año 1913 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	347'78
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	5089'50
<i>Cargo.</i> . . . . .	5437'28
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	4881'49
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	555'79

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios . . . . .	"	5'08	5'08
Montes . . . . .	8069'80	599'25	8669'05
Impuestos . . . . .	900'75	300'25	1201'00
Beneficencia . . . . .	"	40'48	40'48
Instrucción pública . . . . .	"	"	"
Corrección pública . . . . .	"	"	"
Extraordinarios . . . . .	171'00	552'00	723'00
Resultas . . . . .	184'00	"	184'00
Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	5914'00	3592'44	9506'44
Reintegros . . . . .	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .	15239'55	5089'50	20329'05
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento . . . . .	2631'19	2560'05	5191'24
Policia de Seguridad . . . . .	250'00	"	250'00
Policia urbana y rural . . . . .	980'00	67'17	1047'17
Instrucción pública . . . . .	355'00	252'50	607'50
Beneficencia . . . . .	1047'65	370'00	1417'65
Obras públicas . . . . .	4435'88	394'04	4829'92
Corrección pública . . . . .	"	"	"
Montes . . . . .	100'00	"	100'00
Cargas . . . . .	4076'80	817'43	4894'23
Obras de nueva construcción . . . . .	337'50	264'65	602'15
Imprevistos . . . . .	677'75	155'65	833'40
Devoluciones . . . . .	"	"	"
<i>Data pesetas.</i> . . . . .	14891'77	4881'49	19773'26

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Buñola á 2 de Enero 1914.—El Depositario, Francisco Colom.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro J. Muntaner.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Colom.

Depositaría de fondos municipales de Algaida

CUENIA del cuarto trimestre del año 1913 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	3303'24
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	24153'25
<i>Cargo.</i> . . . . .	27465'49
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	25473'74
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	1982'75

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios . . . . .	797'48	1660'36	2457'84
Montes . . . . .	"	"	"
Impuestos . . . . .	4465'33	1482'25	5947'58
Beneficencia . . . . .	"	"	"
Instrucción pública . . . . .	"	"	"
Corrección pública . . . . .	"	"	"
Extraordinarios . . . . .	"	700'00	700'00
Resultas . . . . .	1723'99	"	1723'99
Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	2459'43	20310'64	22780'07
Reintegros . . . . .	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i> . . . . .	9456'23	24153'25	33609'48
<b>PAGOS</b>			
Gastos del Ayuntamiento . . . . .	1393'24	4929'89	6323'13
Policia de Seguridad . . . . .	"	790'36	1030'36
Policia urbana y rural . . . . .	240'00	"	240'00
Instrucción pública . . . . .	"	1140'00	1140'00
Beneficencia . . . . .	621'80	1978'73	2600'53
Obras públicas . . . . .	1760'63	7320'03	9080'66
Corrección pública . . . . .	"	595'46	595'46
Montes . . . . .	"	"	"
Cargas . . . . .	2069'82	8589'06	10658'88
Obras de nueva construcción . . . . .	"	"	"
Imprevistos . . . . .	67'50	130'21	197'71
Resultas . . . . .	"	"	"
<i>Data pesetas.</i> . . . . .	6152'99	25473'74	31626'73

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Algaida á 25 de Abril de 1914.—El Depositario, Francisco Cardell.—Conforme.—El Secretario Contador, Rafael Martorell.—V.º B.º—El Alcalde, Julián Cardell.